

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Oficina Asesora Jurídica

Vigencia: 2021

Fecha: 16/12/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con *"La prestación de servicios de una oficina de abogados especializados en derecho administrativo que realice asesoría integral en asuntos relacionados con la jurisdicción de lo contencioso administrativo"*.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco funcional de Servicios Postales Nacionales S.A, la Oficina Asesora Jurídica es la encargada de efectuar la defensa judicial de la Entidad, entre sus distintas funciones tiene como objetivo en el proceso de asistencia legal el de atender los conceptos y peticiones realizadas por las dependencias internas; así mismo, por el desarrollo de sus actividades operativas debe adelantar acciones de defensa judicial en materia administrativa.

Acorde con lo anterior y en virtud de las funciones que son propias de la Oficina Asesora Jurídica, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una firma de abogados especializada, que implique el acompañamiento, asesoría jurídica general acerca de la estrategia de defensa a seguir en la acción judicial y la preparación de la contestación de la demanda interpuesta por parte de S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., que actualmente se adelanta ante el Juzgado Quinto Administrativo-Oral del Circuito de Cali bajo el número de radicación 76001-33-33-005-2020-00119-00.

Adicionalmente a lo anterior la firma brindará asesoría que comprende el acompañamiento y recomendaciones con relación a la estrategia jurídica que será empleada para efectuar el trámite de estructuración de demanda ante lo contencioso administrativo en contra de la empresa Trans-Express, Inc. por incumplimientos en el trámite de la ejecución del Contrato No. 065 de 2016.

Teniendo en consideración la relevancia e impacto de los procesos, es necesario la contratación de una firma especializada y con experiencia de más de 10 años, De igual forma, es procedente mencionar que la Entidad no cuenta con personal que tenga experiencia relevante en dicha área del conocimiento; que le permita adelantar las labores objeto de la necesidad expuesta debido a la relevancia de los casos y la cuantía de estos. En ese orden de ideas, se hace urgente para la Oficina Asesora Jurídica dicha contratación ya que se estima conveniente y oportuno suscribir un contrato con la firma PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URÍA S.A.S. NIT 800.240.450-2.; dado que acredita la experticia e idoneidad ante los posibles requerimientos, consultas, asesorías y litigio que requiere la Empresa Postal.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresa mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Por otra parte las actividades legales de carácter contencioso administrativo de la compañía son fundamentales en el desarrollo diario de la gestión dada la gran cantidad de asuntos en esta área del derecho, dado su alto riesgo en la misma lo que requiere una alta responsabilidad y conocimiento que fortalezca la gestión jurídica.

Cabe señalar que lo anterior se requiere, en atención a que la planta de personal de la Entidad no se cuenta con colaboradores cuya experiencia, idoneidad y experticia configuren el perfil requerido para cumplir las actividades comprendidas en el objeto contractual.

Es pertinente, viable y legal acudir a la modalidad de contratación directa por asunto de vinculación mediante prestación de Servicios Profesionales por ser de condición especial para asesorar, conceptuar y emitir conceptos jurídicos relacionados con el derecho administrativo.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Se requiere contratar una asesoría jurídica que permita el acompañamiento, implementación y definición en asuntos asociados con Derecho Administrativo con el cumplimiento de las siguientes exigencias:

1. Experiencia en más de 10 años en temas de aspectos jurídicos de Derecho Administrativo.
2. Que haya tenido asistencia y asesoría jurídica de alto nivel a diferentes entidades públicas y privadas por más de ocho (8) años.
3. Realizar consultas, asistencias, asesorías a la alta gerencia cuando esta sea requerida.
4. Se requiere actividades de consultoría y asesoría jurídica relacionada con la gestión administrativa y fiscal para entidades públicas y privadas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Segmento	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Código Familia	8012	Servicios legales
Código Clase	801217	Servicios de responsabilidad civil
Código Producto	80121706	Servicios legales sobre derecho laboral

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de una oficina de abogados especializados en derecho administrativo que realice asesoría integral en asuntos relacionados con la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente ítem no se requiere el diligenciamiento; toda vez que, por la naturaleza del tipo de contratación no se acomoda a las condiciones de requerir autorizaciones, permisos y licencias para la contratación.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 2 de agosto de 2019 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección", Numeral 3 "Contratación directa" que describe "Prestación de servicios profesionales que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del proveedor...", el cual se adapta al presente proceso.

Tipología del contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar.

LA ENTIDAD realizará un único pago con la entrega a satisfacción de la proyección de la contestación de demanda de **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** y la recepción de las recomendaciones en la estrategia para demandar a **TRANS-EXPRESS, Inc.** por incumplimientos del Contrato No. 065 de 2016

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

No se definen criterios de selección; toda vez que, por la naturaleza y la modalidad a contratar está sujeta a la prestación de servicios profesionales en razón a la idoneidad, experticia y capacidad del asesor a contratar.

Teniendo en cuenta que la presente contratación obedece a una prestación de servicios profesionales, la Oficina Asesora Jurídica recomienda realizar la contratación de la firma **PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S.**

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta por el tipo de proceso a contratar no se adecua a la tipificación, estimación y asignación del riesgo; toda vez que, que la modalidad de contratación obedece a una prestación de servicios profesionales.

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a la cotización de honorarios presentada por la firma PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S. se estima un término de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2021** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000)** incluido Iva y demás costos directos o indirectos que haya lugar; **LA ENTIDAD** realizará un único pago con la entrega a satisfacción de la proyección de la contestación de demanda de **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** y la recepción de las recomendaciones en la estrategia para demandar a **TRANS-EXPRESS, Inc.** por incumplimientos del Contrato No. 065 de 2016, de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA ENTIDAD**.

13. GARANTÍAS

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión o prórroga del contrato, el oferente se obliga ampliar las garantías correspondientes.

El oferente seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con régimen privado de contratación**, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicio Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

14. INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN

La entidad supervisará la ejecución del contrato a través de la Oficina Asesora Jurídica de Servicios Postales Nacionales S.A y/o quien el ordenador del gasto designe, de conformidad con el manual de Interventoría y Supervisión de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 93807 del 16 de diciembre de 2021.

16. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD realizará un único pago por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$14.280.000)** incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar, de conformidad con la factura presentada por **EL CONTRATISTA**, la cual debe corresponder al real y efectivo prestación del servicio prestado a **LA ENTIDAD**.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago se realizará con la entrega y recibo a satisfacción de la supervisión de la proyección de la contestación de demanda de **S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S** y la recepción de las recomendaciones en la estrategia para demandar a **TRANS-EXPRESS, Inc.** por incumplimientos del Contrato No. 065 de 2016

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción de la **ENTIDAD**, con las obligaciones pactadas. b) Soporte de pago de la Planilla de la Seguridad Social con base de liquidación del 40% del valor mensual.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones en el contrato.
2. Preparar la contestación de la demanda, y brindar asesoría general acerca de la estrategia de defensa en la acción judicial por parte de S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S., que actualmente se adelanta ante el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali bajo el número de radicación 76001-33-33-005-2020-00119-00.
3. Analizar y aconsejar al Cliente en relación con su estrategia para demandar a TRANS-EXPRESS, INC. por incumplimientos del Contrato No. 065 de 2016 entre esa sociedad y el Cliente.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
2. Desarrollar el contrato con idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
3. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. Presentar los documentos dentro del plazo establecido y cumplirá con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar y ejecutar el contrato.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
7. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
8. Pagar y permanecer afiliado a los sistemas de Seguridad Social, Salud, riesgos laborales y Pensiones.
9. Presentar informes que le sean solicitados a través del supervisor del contrato.
10. Mantener comunicación continua y directa en su despacho, vía telefónica o vía internet con el supervisor del contrato durante el término del contrato.
11. Mantener la reserva y no divulgar la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

- Solicitud Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Solicitud de Cotización.
- Cotización.

21. FIRMAS

MARIA CAMILA RIOS OLIVEROS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Servicios Postales Nacionales S.A.

Revisó: Mauricio J. Chamorro R. / Coordinador Defensa Judicial